

CONVOCATORIA 08 – 2014

APOYO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS MEDIANTE LA FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN

ADENDA No. 02 DE 2014

En el marco de la Ley 30 de 1992, y las normas que rigen la Convocatoria 08 del 2014 se realiza la presente adenda con el fin de precisar que esta convocatoria apoyara alternativamente proyectos de investigación, innovación o creación por el término de doce (12) meses.

Así mismo, esta adenda modifica el ítem 3 del numeral 3, REQUISITOS, en el siguiente sentido:

3	La propuesta de proyecto de investigación, innovación y creación deberá ser registrada por el investigador principal en el sistema de información SICIUD
---	--

De igual forma, modifica el ítem 2 del numeral 4, PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, en el siguiente sentido:

2	Acta de reunión del grupo de investigación en la que los docentes integrantes activos que hayan participado en la misma, aprueben la propuesta de proyecto de investigación, innovación y creación, nombren el investigador principal del proyecto, quien será el responsable del desarrollo del proyecto. El acta debe ser firmada por el director del grupo, quien será responsable administrativo y financiero del proyecto.
---	---

De la misma manera, modifica el ítem 3 del numeral 7.2, ELEMENTOS DE CONSUMO Y APOYO, en el siguiente sentido:

3.	Inscripción de artículos científicos en revistas especializadas: Dentro del área de investigación del grupo, la revista debe estar indexada u homologada como A1, A2 o B en la clasificación Publindex. En caso de no estar indexada u homologada en Publindex, debe estarlo en ISI, Scopus o Scielo.
----	---

Así mismo, modifica el numeral 8, CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA, en el siguiente sentido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC de la Universidad Distrital	CIDC	1° de Octubre de 2014
2	Apertura del sistema SICIUD e Inscripción de Documentos	CIDC	2 de Octubre al 14 de Octubre de 2014
3	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción	CIDC	15 de Octubre de 2014
4	Publicación en la página web del CIDC y SICIUD del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción	CIDC	16 de Octubre de 2014
5	Presentaciones de reclamaciones	CIDC	Desde el 17 de Octubre de 2014 hasta el 20 de Octubre de 2014.

6	Publicación de respuesta de Reclamaciones	CIDC	22 de Octubre de 2014
7	Evaluación por parte de pares	Pares Externos	23 a 24 de Octubre de 2014
8	Publicación lista definitiva de resultados	CIDC	29 de Octubre de 2014
9	Firma de acta compromisoria y acta de inicio	CIDC Directores e Investigadores	Desde el 29 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2014

Finalmente, modifica el numeral 9, OBLIGACIONES DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, en el siguiente sentido:

Cada grupo deberá presentar como mínimo seis (6) productos de los enumerados en la siguiente lista (los productos de obligatorio cumplimiento están marcados con una X en la columna designada)

	TIPO PRODUCTO	INDICADOR	OBLIGATORIOS
1	Al menos 1 producto de nuevo conocimiento (publicados o aprobados), los cuales deben corresponder a alguno de los mencionados a continuación:		X
a	Artículo publicado en Revista Indexada como A1, A2 o B en la clasificación Publindex, y/o incluida en ISI, Scopus o SciELO.	Certificación de aprobación de la publicación del artículo por parte de la revista.	
b	Libro de investigación	Evaluación con concepto positivo por parte de pares evaluadores.	
2	Formación de mínimo 2 estudiantes de pregrado de programas de la Universidad Distrital	Trabajo de grado en modalidad investigación o emprendimiento aprobado para su desarrollo, ante el Consejo Curricular del Programa	X
3	Formación de mínimo 2 estudiantes de maestría de programas de la Universidad Distrital	Anteproyecto de grado aprobadas ante el Consejo Curricular del programa	
4	Propuesta de programa de Maestría para la Universidad Distrital.	Recibido de propuesta por Consejo de Facultad.	
5	Formulación de nuevas línea de investigación para programas de Maestría.	Documento conceptual radicado en el Consejo Curricular o de Facultad.	
6	Cursos o seminarios de maestría para programas académicos de la Universidad Distrital.	Documento conceptual radicado en el Consejo Curricular o de Facultad.	
7	Programa para el fortalecimiento de las actividades	Documento conceptual	

	de investigación formativa para proyectos curriculares de la universidad.	entregado al Proyecto Curricular.	
8	Producto resultado de investigación a ser registrado como propiedad industrial	Solicitud de registro ante autoridad competente	
9	Producto de creación artística.	Cualquier tipo de obra de arte avalada por el Consejo de Facultad, memoria fotográfica y/o audiovisual, exposiciones, audiciones, partituras, grabación CD lista para publicación.	
10	Producto protegido como derecho de autor.	Solicitud de registro ante autoridad competente.	
11	Organización de evento científico o tecnológico o presentación de ponencia basada en los resultados de investigación.	Documento conceptual y organizativo del evento. Certificación participación ponente.	
12	Propuesta de convenios o contratos de cooperación con recursos externos en las vigencias 2015 o 2016	Propuesta avalada por entidad externa	
13	Informe final del Proyecto de Investigación	Documento radicado en el CIDC	X

El contenido de la presente ADENDA No. 02 de 2014 forma parte integral de la Convocatoria 08 de 2014, y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas.

Dado en Bogotá, D. C. a los nueve (9) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014)

JOSE NELSON PEREZ CASTILLO
Director del Centro de Investigaciones
y Desarrollo Científico

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Javier Corredor	Contratista OPS	
	Daniel Peña	Contratista OPS	
REVISÓ y APROBÓ	José Nelson Pérez Castillo	Director CIDC	